Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	**SUBPROCESO:** GESTION CONTRACTUAL **PROCEDIMIENTO:** APOYO ACCIONES CONTRACTUALES **ACTA DE LIQUIDACION**	Código: 101-02.2.17 Versión: 001 Fecha: 22.01.2024

CONTRATO DE	**PRESTACION DE SERVICIO No 216**	**FECHA**	**26 DE NOVIEMBRE DE 2024**

Entre los suscritos

NOMBRE DEL ALCALDE	LILIANA PATRICIA FERNANDEZ DUQUE
CEDULA CIUDADANIA	66.962.840

quien para efectos de la presente Acta de liquidación se denominará EL MUNICIPIO, de una parte y de la otra,

NOMBRE DEL CONTRATISTA	HERNAN ALONSO ARRUBLA CARVAJAL
NIT	
REPRESETANTE LEGAL	
CEDULA CIUDADANIA	94.461.511

hemos acordado suscribir la presente Acta de liquidación previa las siguientes consideraciones:
a.- El Municipio de Caicedonia Valle, suscribió el contrato de la referencia.
b.- Que se debe proceder a la liquidación del contrato de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
c.- Que el Municipio ha recibido a través del Acta final a entera satisfacción la ejecución del contrato.

INFORMACION DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO	216
FECHA	26 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE LIQUIDACION	04 DE FEBRERO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	una (1) campaña educativa móvil a peatones, conductores y población estudiantil del área urbana, y rural consistentes en concientización vial, explicación de normas de comportamiento en tránsito, respeto y acatamiento a señales de tránsito tanto de piso como aéreas..

ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. Con las siguientes especificaciones: 1. Realizar 5 capacitaciones de ley 769 de 2012 dirigida a la población estudiantil del perímetro urbano del municipio mínimo a 10 personas y contar con las asistencias. 2. Realizar 5 capacitaciones de ley 769 de 2012 dirigida la población estudiantil del perímetro rural del municipio mínimo a 10 personas y contar con las asistencias. 3. Realizar acciones de prevención y acompañamiento en materia de educación vial a los agentes en las diferentes actividades programadas por la unidad de tránsito municipal durante la vigencia del contrato a conductores de vehículos y peatones del área urbana del municipio de Caicedonia 4. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. 5. Acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la supervisión técnica y jurídica resultaren y le sean efectuadas por el Municipio. 6. Presentar los informes de actividades y el pago correspondiente a su seguridad social. 7. Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito al supervisor, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
SUPERVISOR	JUAN DIEGO BETANCOURT IRURITA
VALOR DEL CONTRATO	2.684.000oo
VALOR EJECUTADO	2.684.000oo
VALOR CANCELADO	2.684.000oo
PLAZO DE EJECUCIÓN	30/12/2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	0001490 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	0002315 27 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE INICIO	NOVIEMBRE 27 DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024

Alcaldía Municipal de Caicedonia Liliana Fernández Duque Alcaldesa 2024 - 2027	**SUBPROCESO:** GESTION CONTRACTUAL **PROCEDIMIENTO:** APOYO ACCIONES CONTRACTUALES **ACTA DE LIQUIDACION**	Código: 101-02.2.17 Versión: 001 Fecha: 22.01.2024

CLAUSULAS. - PRIMERA: Se procede a liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el

CONTRATO DE	**PRESTACION DE SERVICIO No 216**	**FECHA**	**NOVIEMBRE 26 DE 2024**

SEGUNDA: Se presentó el cumplimiento de la ejecución del objeto y obligaciones pactadas tal como se encuentra previsto en el Acta final con el resumen de las actividades programadas.

TERCERA: El resumen financiero del contrato es el siguiente:

VALOR CONTRATADO	2.684.000oo
FORMA DE PAGO PACTADA	PAGOS PARCIALES
VALOR EJECUTADO	**$ 2.684.000oo**
VALOR PAGADO	**$ 2.684.000oo**
SALDO POR EJECUTAR	0

CUARTA: Las partes manifiestan que no habrá lugar a ejecutar acciones de ninguna índole por la ejecución del Contrato, pues no existen valores a reintegrar por parte del Contratista ni valores pendientes de pago, por lo tanto, se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia se firma luego de aprobada, a los

Fecha	04 DE FEBRERO DE 2025

y se anexa a su correspondiente carpeta.

LILIANA PATRICIA FERNANDEZ DUQUE
ALCALDESA MUNICIPAL
Contratante

HERNAN ALONSO ARRUBLA CARVAJAL
Contratista

JUAN DIEGO BETANCOURT IRURITA
Jefe de Tránsito y Transporte